



CAMPEONATOS DE EUSKADI CONTRA-RELOJ INDIVIDUAL '2019

14.06.2019

1. DISPOSICIONES PARTICULARES

Las disposiciones recogidas en el presente documento completan los contenidos del Reglamento de Pruebas en Ruta, de la ETxF – Campeonatos de Euskadi en Ruta (Arts. 62 y ss.).

A excepción de las disposiciones particulares contenidas en el presente documento, los CAMPEONATOS DE EUSKADI CONTRA-RELOJ INDIVIDUAL se regirán por analogía a lo dispuesto en los Reglamentos del Deporte Ciclista, de la Unión Ciclista Internacional (UCI).

2. CONFIRMACION DE LA INSCRIPCION

Deberá realizarse el mismo día de la competición desde 1h.30 hasta 45 minutos antes de la hora prevista para el comienzo de la prueba.

3. DORSALES

Los dorsales a utilizar por los/as ciclistas serán los mismos empleados habitualmente en las pruebas de su respectivo Torneo tutelado por la ETxF.

4. ORDEN DE SALIDA

El Orden de Salida de los/as participantes será establecido por la ETxF.

Las salidas de cada ciclista se efectuarán con intervalos de un minuto, y será igual para todos/as los/as participantes de la misma serie.

5. BICICLETAS

Deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en el Capítulo III del Reglamento del Deporte Ciclista, de la UCI.

Quince minutos antes de la hora fijada para su salida, cada ciclista deberá presentar su bicicleta al/a Juez/a de Salida para efectuar la verificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 2.4.010 del Reglamento del Deporte Ciclista, de la UCI.

6. CICLISTAS EN CARRERA

El/a ciclista que alcanza a otro/a debe guardar una separación lateral de, al menos, 2 metros.

Después de 1 Km., el/a ciclista alcanzado/a debe rodar a, al menos, 25 metros por detrás del/a otro/a.



7. VEHICULOS SEGUIDORES

Para que un vehículo seguidor pueda acompañar al/a ciclista, deberá estar ocupado por una persona licenciada del club al que pertenezca dicho/a ciclista.

El vehículo seguidor de un/a ciclista deberá situarse a, al menos, 10 metros de éste/a. No puede adelantarle nunca, ni tampoco ponerse a su altura. En caso de avería, la asistencia sólo se autoriza en situación de parada y de forma que el vehículo seguidor no impida o dificulte el paso de otro/a ciclista o vehículo.

El vehículo seguidor de un/a ciclista que va a ser alcanzado/a debe colocarse detrás del coche del/a otro/a ciclista a partir del momento en que la distancia entre ambos/as ciclistas es inferior a 100 metros.

El vehículo que sigue a un/a ciclista que alcanza a otro/a no puede intercalarse entre los/as ciclistas a menos que entre éstos/as exista una separación de, al menos, 50 metros. Si esta distancia se redujera, el coche del/a ciclista con mejor tiempo registrado hasta ese momento se situará detrás del/a segundo/a ciclista y delante del otro coche.

8. INVASIÓN DEL CARRIL CONTRARIO

En aquellos tramos del circuito donde se encuentre abierto el tráfico de vehículos ajenos a la carrera en sentido contrario al de ésta, o bien transcurra la propia prueba en sentido contrario, queda terminantemente prohibido que los/as participantes, o sus vehículos seguidores, invadan el carril contrario de la calzada.

El incumplimiento de esta norma por parte del/a participante implicará su inmediata expulsión de carrera, o en su defecto, su descalificación.

Los vehículos seguidores deberán guardar la mayor prudencia y respetar escrupulosamente la señalización vial en los supuestos de adelantamiento a otros vehículos seguidores.